



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Pradera, Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en atención a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ha venido implementando acciones orientadas a garantizar condiciones laborales seguras y saludables que contribuyan al bienestar físico y a la protección de la integridad de los funcionarios y personal que presta sus servicios a la entidad.

En este sentido, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), adoptado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes, establece la obligación del empleador de identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales presentes en los ambientes de trabajo, implementando medidas de prevención y protección que incluyan el suministro oportuno de Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados a los riesgos identificados.

El presente análisis del sector tiene como finalidad establecer la viabilidad jurídica, técnica, económica y comercial para adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto consiste en la compra de equipos y elementos de protección personal (EPP) requeridos para fortalecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca.

La necesidad surge de la obligación legal del empleador de suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal adecuados, conforme a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, el Decreto Ley 1295 de 1994, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, los cuales establecen la responsabilidad de garantizar ambientes de trabajo seguros mediante la implementación de medidas de control frente a los riesgos laborales.

Este proceso se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”, adoptado mediante el Acuerdo No. 002 del 7 de junio de 2024, específicamente en el programa orientado al fortalecimiento institucional y al desarrollo de los programas de bienestar social y seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y al fortalecimiento de la capacidad administrativa del municipio.

2. OBJETIVO

Realizar un análisis integral y sistemático del mercado relacionado con el suministro de equipos y elementos de protección personal (EPP), examinando las condiciones legales, comerciales,



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

técnicas, logísticas y financieras que inciden en el proceso contractual denominado ***“COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA.”***

Con el fin de:

- Identificar las condiciones actuales del mercado de proveedores de elementos de protección personal.
- Verificar la disponibilidad de oferta comercial a nivel nacional, regional y local.
- Determinar la viabilidad técnica y económica del proceso de contratación.
- Analizar los riesgos asociados al suministro de los bienes requeridos.
- Establecer los fundamentos jurídicos, técnicos y presupuestales que respalden la toma de decisiones institucional.

Lo anterior, en cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”.

3. MARCO NORMATIVO

El presente análisis del sector se fundamenta en el marco normativo vigente que regula la contratación estatal, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el suministro de elementos de protección personal (EPP), así como las disposiciones que orientan la adquisición de bienes requeridos por las entidades públicas para garantizar condiciones laborales seguras y saludables.

En materia de contratación estatal, el presente proceso se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal; la Ley 1474 de 2011, mediante la cual se fortalecen los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción; y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual establece las reglas aplicables para la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales.

Así mismo, el presente análisis se desarrolla conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la obligación de realizar estudios previos y análisis del sector que permitan identificar las condiciones del mercado relacionadas con los bienes a adquirir, determinando la disponibilidad de oferta, características técnicas y condiciones económicas existentes en el mercado.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

En relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo, el suministro de elementos de protección personal se encuentra regulado por el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se compila la normativa del sector trabajo y se establece la obligación del empleador de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la adopción de medidas de prevención y control frente a los riesgos laborales.

De igual manera, la Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinando la obligación de suministrar elementos de protección personal acordes con los riesgos identificados en la matriz de peligros y riesgos laborales.

Así mismo, la Resolución 2400 de 1979, conocida como Estatuto de Seguridad Industrial, establece disposiciones sobre higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, señalando en sus artículos 176, 177 y 178 la obligación del empleador de suministrar equipos y elementos de protección personal adecuados, garantizando su calidad, resistencia y condiciones de uso.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1562 de 2012, que modifica el Sistema General de Riesgos Laborales, establece la responsabilidad del empleador de adoptar medidas de prevención y protección frente a los riesgos laborales, incluyendo la implementación de acciones orientadas a preservar la salud y seguridad de los trabajadores.

Adicionalmente, el Decreto Ley 1295 de 1994 establece la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales, señalando en el literal c) del artículo 21 la obligación del empleador de procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

En materia técnica, los elementos de protección personal deben cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, tales como las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y estándares internacionales como ISO, ANSI, ASTM y EN, que garantizan la calidad, resistencia y funcionalidad de los elementos utilizados para la protección del trabajador frente a riesgos laborales.

Finalmente, el presente proceso se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”, adoptado mediante el Acuerdo No. 002 del 7 de junio de 2024, en el marco del programa orientado al fortalecimiento institucional y al desarrollo de los programas de bienestar social y seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y al fortalecimiento de la capacidad administrativa del municipio.

4. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

4.1. Sector Seguridad y Salud en el Trabajo

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye una disciplina orientada a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la identificación, evaluación y control de



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

los riesgos presentes en los ambientes laborales. En Colombia, este sistema se encuentra regulado principalmente por la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, normas que establecen la obligación de los empleadores de implementar medidas de prevención y protección que garanticen condiciones de trabajo seguras para los trabajadores.

Dentro de las estrategias de control de riesgos laborales, el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) constituye una medida de intervención fundamental cuando los peligros identificados no pueden eliminarse completamente mediante controles de ingeniería o administrativos. En consecuencia, las entidades públicas y privadas deben garantizar la disponibilidad, reposición y uso adecuado de los elementos de protección requeridos de acuerdo con los riesgos presentes en cada actividad laboral.

En el sector público, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo exige la adquisición periódica de equipos y elementos de protección personal para servidores públicos, trabajadores oficiales y demás personal que desarrolla actividades con exposición a riesgos físicos, mecánicos, biológicos, químicos, locativos o de seguridad.

Por lo anterior, el mercado de bienes relacionados con la seguridad industrial y la protección laboral presenta una demanda constante por parte de entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas, organizaciones del sector salud, industrias manufactureras y empresas de servicios, constituyéndose en un sector con amplia participación de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados.

4.2. Elementos de Protección Personal (EPP)

Los Elementos de Protección Personal (EPP) corresponden a dispositivos, equipos, prendas o accesorios diseñados para proteger al trabajador frente a riesgos que puedan afectar su seguridad o salud durante el desarrollo de sus actividades laborales.

De acuerdo con la normatividad colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, los EPP constituyen una medida complementaria de control de riesgos y deben seleccionarse conforme a los peligros identificados en la matriz de riesgos de cada organización.

Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros:

- Cascos de seguridad.
- Gafas y protectores visuales.
- Protectores auditivos.
- Respiradores y mascarillas.
- Guantes de protección.
- Calzado de seguridad.
- Chalecos reflectivos.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Impermeables y prendas de protección.
- Arnéses y equipos para trabajo en alturas.
- Botiquines y equipos complementarios de emergencia.

Estos elementos deben cumplir con estándares técnicos nacionales e internacionales aplicables, tales como Normas Técnicas Colombianas (NTC), ANSI, OSHA, EN, ASTM e ISO, según la naturaleza del elemento y el riesgo que se pretende controlar.

La adquisición de EPP por parte de las entidades públicas constituye una obligación derivada de las responsabilidades del empleador en materia de prevención de riesgos laborales, razón por la cual la demanda de estos bienes mantiene un comportamiento permanente dentro del mercado nacional.

4.3. Mercado Nacional de Elementos de Protección Personal (EPP)

El mercado nacional de equipos y elementos de protección personal se encuentra conformado por fabricantes nacionales, importadores, distribuidores autorizados, comercializadores mayoristas y minoristas que ofrecen una amplia variedad de productos destinados a la protección de los trabajadores en diferentes sectores económicos.

La oferta existente en Colombia permite identificar una alta disponibilidad de proveedores especializados en seguridad industrial, los cuales comercializan productos fabricados tanto en el mercado nacional como internacional, garantizando diversidad de marcas, especificaciones técnicas, niveles de protección y rangos de precios.

La comercialización de estos bienes se desarrolla principalmente a través de empresas especializadas en seguridad industrial, distribuidores autorizados de marcas reconocidas, plataformas de comercio electrónico y establecimientos comerciales dedicados al suministro de equipos para el trabajo seguro.

Adicionalmente, la dinámica del mercado evidencia condiciones favorables de competencia, debido a la existencia de múltiples oferentes con capacidad de suministrar los bienes requeridos por las entidades públicas, permitiendo la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas en procesos de contratación estatal.

En consecuencia, se evidencia que el mercado nacional cuenta con suficiente capacidad de oferta para atender los requerimientos de la Alcaldía Municipal de Pradera, garantizando disponibilidad de productos, pluralidad de oferentes, competitividad de precios y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para el fortalecimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

5.1. SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

Fuente: Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, "Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026", expedido por el Gobierno Nacional.

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) constituye uno de los principales indicadores económicos utilizados para analizar el comportamiento de los costos laborales en Colombia, debido a que influye directamente en las actividades de producción, manufactura, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de bienes y servicios.

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, mediante el cual fijó transitoriamente el salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte aplicable para el territorio nacional, estableciendo los siguientes valores:

Salario mínimo mensual: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) M/CTE.

Auxilio de transporte: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095) M/CTE.

Total mensual: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE.

Lo anterior representa un incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto al salario mínimo mensual legal vigente fijado para el año 2025, generando impactos directos sobre los costos laborales y operativos de los diferentes sectores económicos.

TABLA HISTÓRICA DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

AÑO	AUXILIO DE TRANSPORTE (MENSUAL)	VARIACIÓN ANUAL (%)	SALARIO MÍNIMO (DIARIO)	SALARIO MÍNIMO (MENSUAL)	VARIACIÓN ANUAL (%)
2026	\$249.095	24,55%	\$58.363,00	\$1.750.905	23,00%
2025	\$200.000	23,46%	\$47.450,00	\$1.423.500	9,54%
2024	\$162.000	15,22%	\$43.333,33	\$1.300.000	12,07%
2023	\$140.606	16,00%	\$38.666,66	\$1.160.000	16,00%
2022	\$117.172	9,15%	\$33.333,33	\$1.000.000	9,15%
2021	\$106.454	3,50%	\$30.732,00	\$908.526	3,50%
2020	\$102.854	5,82%	\$29.260,00	\$877.803	6,00%
2019	\$97.032	10,00%	\$27.604,00	\$828.116	6,00%
2018	\$88.211	5,74%	\$26.041,40	\$781.242	5,90%
2017	\$83.140	6,54%	\$24.590,56	\$737.717	7,00%
2016	\$77.700	3,00%	\$22.981,83	\$689.455	7,00%
2015	\$74.000	2,70%	\$21.478,33	\$644.350	4,40%
2014	\$72.000	2,08%	\$20.533,33	\$616.000	4,30%



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

2013	\$70.500	3,98%	\$19.650,00	\$589.500	4,02%
2012	\$67.800	6,60%	\$18.900,00	\$566.700	5,80%
2011	\$63.600	3,41%	\$17.853,33	\$535.600	4,00%
2010	\$61.500	3,71%	\$17.166,63	\$515.000	3,64%
2009	\$59.300	7,67%	\$16.563,33	\$496.900	7,67%

Fuente: Elaboración propia con base en los decretos anuales expedidos por el Gobierno Nacional para la fijación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y el Auxilio de Transporte.

En el contexto del presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en la compra de equipos y elementos de protección personal (EPP) para el fortalecimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca, el comportamiento del salario mínimo tiene incidencia directa sobre los costos asociados a:

- Producción y fabricación de elementos de protección personal.
- Procesos de manufactura y ensamble de equipos de seguridad industrial.
- Costos logísticos y operativos de fabricantes y distribuidores.
- Transporte, almacenamiento y distribución de los bienes.
- Comercialización de equipos y elementos de protección personal.
- Costos asociados al personal operativo, administrativo y comercial de los proveedores.
- Costos de importación, nacionalización y comercialización de productos especializados de seguridad industrial.

El incremento del salario mínimo genera ajustes en los costos operativos asumidos por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de elementos de protección personal, particularmente en lo relacionado con salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales derivadas de la ejecución de sus actividades económicas.

Estas variaciones influyen directamente en los precios finales de los bienes ofertados en el mercado y, en consecuencia, impactan la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, permitiendo que la entidad proyecte valores acordes con las condiciones reales del mercado y garantice una adecuada planeación de los recursos públicos.

Así mismo, el comportamiento del salario mínimo constituye una variable económica relevante para el análisis del sector, toda vez que permite evaluar la evolución de los costos asociados a la cadena de suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), complementando el análisis de otros indicadores económicos como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Producto Interno Bruto (PIB) y el comportamiento del sector manufacturero y comercial.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

5.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), julio de 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que permite medir la variación porcentual promedio de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los hogares. Para efectos del presente análisis sectorial, su comportamiento permite identificar las condiciones generales de inflación de la economía colombiana y considerar su posible incidencia sobre los costos de adquisición, comercialización y distribución de los bienes requeridos por la Entidad.

De acuerdo con el DANE, en julio de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,17%, una variación año corrido de 4,94% y una variación anual de 6,03%. Frente al mismo mes del año anterior, el resultado anual evidencia un incremento general de los precios de la economía, aspecto que debe ser considerado dentro de la estructuración económica del presente proceso contractual.

En lo corrido del año, cinco divisiones de gasto presentaron variaciones superiores al promedio nacional de 4,94%: Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y Salud (5,31%). Por su parte, la división de Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, con una variación de 5,84%, resulta particularmente relevante como referencia general para el análisis de determinados bienes y elementos físicos requeridos en el proceso.

En términos anuales, la división de Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación de 6,30%, mientras que Salud alcanzó 8,37%. Estas variaciones permiten evidenciar que los costos asociados a diferentes bienes y suministros presentan comportamientos diferenciados dentro de la economía, por lo que el presupuesto del proceso debe construirse principalmente con base en precios observados en el mercado para los bienes específicos requeridos y no únicamente mediante la aplicación general del IPC.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

En este sentido, el comportamiento del IPC constituye un referente macroeconómico para el presente proceso, toda vez que las variaciones generales de precios pueden incidir en los costos de fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y comercialización de los elementos de seguridad industrial, señalización, botiquines, camillas y equipos de extinción requeridos por la Alcaldía Municipal de Pradera. No obstante, debido a que el IPC mide la evolución promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios de consumo de los hogares, no representa por sí mismo una variación específica de los precios de los elementos objeto del presente proceso.

Por lo anterior, para la determinación del presupuesto oficial, el comportamiento del IPC de julio de 2026 se considera como un elemento complementario dentro del análisis económico, mientras que la estimación de los valores de los bienes y servicios requeridos deberá sustentarse principalmente en cotizaciones de proveedores, precios observados en el mercado y demás fuentes de información utilizadas por la Entidad para establecer las condiciones económicas del sector.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

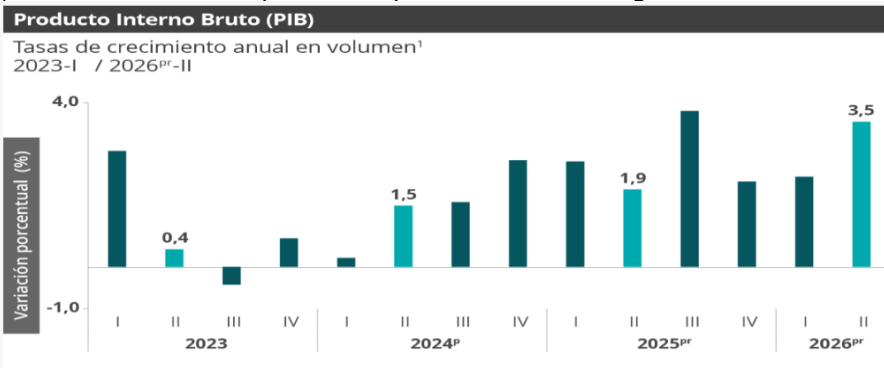


GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

5.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), II trimestre de 2026 preliminar, publicado el 18 de agosto de 2026.



Fuente: DANE. PIB T

El Producto Interno Bruto (PIB) es uno de los principales indicadores utilizados para analizar el comportamiento de la actividad económica del país. Su evolución permite identificar las condiciones generales de producción, comercio, consumo e inversión que inciden en el comportamiento de los diferentes mercados y sectores económicos.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento de 3,5% frente al mismo trimestre de 2025. Así mismo, durante el primer semestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento de 2,9% frente al mismo periodo del año anterior.

Dentro de las actividades económicas relacionadas con el mercado objeto del presente proceso, se destaca el comportamiento de las industrias manufactureras, que durante el segundo trimestre de 2026 registraron un crecimiento de 2,0% anual y de 2,3% en lo corrido del año. De manera particular, las actividades asociadas a la fabricación de productos químicos, farmacéuticos, caucho, plástico y otros productos minerales no metálicos presentaron un crecimiento anual de 2,0%, mientras que las actividades relacionadas con productos metalúrgicos, productos elaborados de metal, equipos eléctricos, maquinaria y otros bienes industriales crecieron 5,6%.

También resulta relevante el comportamiento del comercio al por mayor y al por menor, teniendo en cuenta que una parte importante de los bienes requeridos por la Entidad se adquiere a través de proveedores y distribuidores especializados. Esta actividad registró un crecimiento de 5,9% durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo trimestre de 2025, y un crecimiento de 6,0% durante el primer semestre del año.

Por otra parte, el comportamiento del comercio y de las actividades manufactureras evidencia una dinámica favorable en la producción y circulación de bienes durante 2026. Para el presente proceso, esta información constituye un referente del entorno económico en el cual participan fabricantes,



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

comercializadores y distribuidores de elementos de seguridad industrial, señalización, equipos para atención de emergencias y equipos de extinción de incendios.

Adicionalmente, desde el enfoque del gasto, durante el segundo trimestre de 2026 el consumo final creció 4,4%, la formación bruta de capital aumentó 7,1% y las importaciones crecieron 7,5% frente al mismo trimestre de 2025. El comportamiento de las importaciones resulta particularmente relevante como indicador complementario, considerando que determinados elementos de seguridad industrial y equipos especializados pueden incorporar componentes o productos provenientes de mercados internacionales.

En este contexto, el crecimiento observado en la economía nacional y, particularmente, en las actividades de manufactura y comercio, permite identificar condiciones de actividad económica que favorecen la disponibilidad y circulación de bienes en el mercado nacional. No obstante, el PIB constituye un indicador macroeconómico general y no determina directamente el comportamiento de los precios o la disponibilidad de cada uno de los bienes objeto del presente proceso.

En consecuencia, para la estimación del presupuesto oficial, el comportamiento del PIB del segundo trimestre de 2026 se considera como un elemento complementario del análisis económico y sectorial, mientras que la determinación de los valores de los bienes y servicios requeridos deberá sustentarse principalmente en la información específica del mercado, las cotizaciones obtenidas, los precios observados y el análisis de procesos de contratación similares.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB T



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

5.4. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE - EMC

El comercio al por mayor y al por menor constituye una actividad relevante para el abastecimiento y distribución de bienes en el mercado nacional, debido a la participación de establecimientos comerciales, distribuidores, importadores y proveedores que intervienen en las cadenas de suministro de diferentes bienes destinados a empresas y entidades públicas.

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, correspondiente a junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista y vehículos aumentaron 14,7% frente a junio de 2025, mientras que el personal ocupado presentó un crecimiento de 1,5%. En el acumulado de enero a junio de 2026, las ventas reales registraron un crecimiento de 12,4% y el personal ocupado aumentó 1,7%.

Dentro de las actividades comerciales relacionadas con algunos de los bienes requeridos en el presente proceso, se destaca el comportamiento de los establecimientos especializados en otros enseres domésticos, cuyas ventas reales crecieron 12,5% en junio de 2026. De igual manera, las ventas de artículos de ferretería, vidrios y pinturas aumentaron 17,2%, mientras que los productos para el aseo del hogar registraron un crecimiento de 5,9%. Estas actividades presentan relación indirecta con diferentes elementos físicos y suministros que hacen parte del objeto contractual.

En el acumulado del primer semestre de 2026 también se observa un comportamiento positivo en varias líneas de mercancías. Las ventas de artículos de ferretería, vidrios y pinturas crecieron 9,0%, los artículos y utensilios de uso doméstico 16,0% y los productos para el aseo del hogar 9,3% frente al mismo periodo de 2025.

Un aspecto particularmente relevante para el presente análisis corresponde al comportamiento del Valle del Cauca. En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista y vehículos, excluyendo el grupo de combustibles, registraron en el departamento una variación positiva de 12,0% frente a junio de 2025, acompañada de un crecimiento de 1,3% en el personal ocupado.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Así mismo, durante el periodo enero-junio de 2026, el Valle del Cauca presentó un crecimiento de 11,2% en las ventas reales del comercio minorista, mientras que el personal ocupado aumentó 1,4% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento evidencia una dinámica comercial favorable en el departamento y constituye un referente territorial pertinente para el análisis de las condiciones de abastecimiento de bienes requeridos por la Alcaldía Municipal de Pradera.

Por otra parte, la EMC reportó para junio de 2026 que el margen comercial del comercio al por mayor aumentó 11,6% frente a junio de 2025. Dentro de esta actividad, el grupo relacionado con maquinaria y equipo, especializado en otros productos y comercio no especializado, presentó una variación positiva de 12,0%, mientras que el margen correspondiente a artículos y enseres domésticos, entre otros productos, registró un crecimiento de 18,0%.

En el acumulado enero-junio de 2026, el margen comercial del comercio al por mayor presentó un crecimiento de 11,7%, con una variación positiva de 9,5% en el grupo de maquinaria y equipo especializado en otros productos y comercio no especializado.

Los resultados anteriores permiten identificar una dinámica positiva tanto en el comercio minorista como en el comercio mayorista, acompañada de un comportamiento favorable en el mercado comercial del Valle del Cauca. Esta situación constituye un elemento relevante para el presente proceso, en la medida en que los bienes requeridos pueden ser atendidos mediante fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados en seguridad industrial, señalización, atención de emergencias y equipos contra incendios.

Para la Alcaldía Municipal de Pradera, el comportamiento observado en el comercio del Valle del Cauca representa un referente favorable respecto de las condiciones de abastecimiento y disponibilidad de proveedores en el entorno regional. No obstante, las estadísticas de la EMC corresponden al comportamiento agregado del comercio y no permiten determinar directamente los precios, cantidades disponibles o número de proveedores específicos de los bienes objeto del proceso.

En consecuencia, la información de la Encuesta Mensual de Comercio se incorpora como referente económico y sectorial, complementándose con las cotizaciones obtenidas, la identificación de proveedores, los precios observados en el mercado y la revisión de procesos de contratación similares, con el propósito de establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado para la vigencia 2026.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses

Total nacional

Junio 2026^P

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Junio 2026 / junio 2025	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

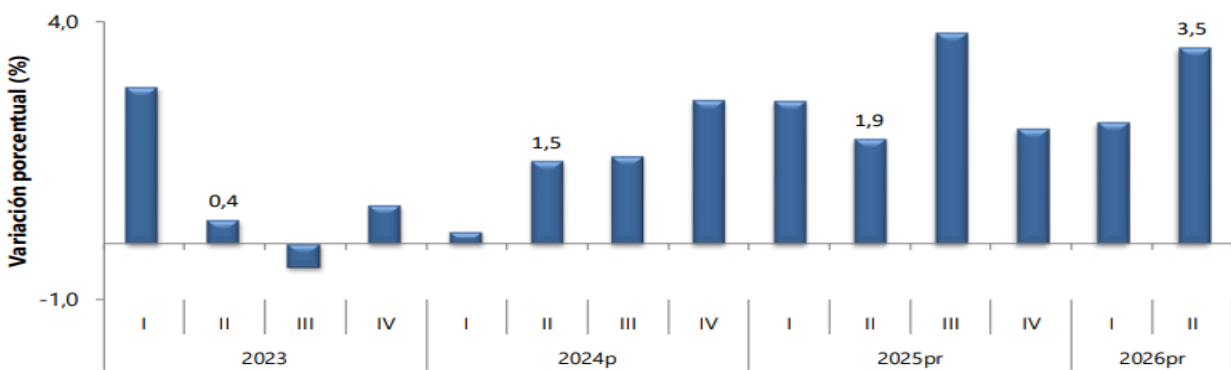
Fuente: DANE – EMC

5.5. INDUSTRIA MANUFACTURERA

Gráfico 1. Producto Interno Bruto

Tasa de crecimiento en volumen¹

2023-I / 2026^{PR}-II



Fuente: DANE, PIB_T

La industria manufacturera constituye una actividad relevante dentro de la economía nacional, debido a su participación en la transformación de materias primas y componentes en bienes destinados a diferentes sectores productivos, empresas y entidades públicas. Para el presente análisis, su comportamiento permite identificar las condiciones generales de producción y abastecimiento de bienes industriales relacionados con el objeto contractual.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el segundo trimestre de 2026 las industrias manufactureras registraron un crecimiento de 2,0% frente al mismo trimestre de 2025. Así mismo, durante el primer semestre de 2026 esta actividad presentó un crecimiento de 2,3% frente al mismo periodo del año anterior, evidenciando una dinámica positiva de la actividad manufacturera nacional.

Dentro de las actividades manufactureras resulta relevante el comportamiento de aquellas relacionadas con la producción de bienes que incorporan materiales plásticos, caucho, productos químicos, productos metálicos, equipos eléctricos y otros componentes industriales. En el segundo trimestre de 2026, las actividades asociadas a productos químicos, farmacéuticos, caucho, plástico y otros productos minerales no metálicos registraron una variación positiva, mientras que las actividades relacionadas con productos metalúrgicos, productos elaborados de metal, equipos eléctricos, maquinaria y otros bienes industriales presentaron un crecimiento de 5,6% frente al mismo trimestre de 2025.

Esta dinámica resulta pertinente para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que los bienes requeridos pueden involucrar diferentes procesos de fabricación y transformación industrial. Entre ellos se encuentran las señales de seguridad y evacuación, señales de riesgo, elementos para puntos de encuentro, señalización portátil, bases para extintores, botiquines, camillas y equipos de extinción, cuya fabricación puede requerir materiales como plásticos, metales, textiles, componentes químicos y otros insumos industriales.

De igual manera, los extintores nuevos y los servicios de mantenimiento y recarga requieren la participación de proveedores especializados y, dependiendo del producto o servicio, de actividades asociadas con la fabricación de recipientes y componentes metálicos, sistemas de presión, agentes extintores y procesos técnicos de mantenimiento. Por esta razón, el comportamiento de las actividades manufactureras constituye un referente complementario para valorar las condiciones generales de abastecimiento del mercado.

El crecimiento observado en la industria manufacturera durante el primer semestre de 2026 permite identificar una dinámica productiva favorable. Sin embargo, este indicador no permite determinar directamente la disponibilidad, precio o cantidad de cada uno de los bienes requeridos por la Alcaldía, por lo que su utilización dentro del estudio de sector debe entenderse como un elemento de contexto económico y no como evidencia directa de oferta específica.

En consecuencia, el comportamiento de la industria manufacturera durante 2026 constituye un factor favorable dentro del análisis del sector, al evidenciar una actividad productiva con crecimiento positivo y participación de diferentes ramas industriales relacionadas con la fabricación de bienes y componentes utilizados en actividades de seguridad industrial y atención de emergencias.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por lo anterior, para la determinación de las condiciones económicas del presente proceso contractual, la información del sector manufacturero se complementa con el análisis del comercio, las cotizaciones obtenidas de proveedores, los precios observados en el mercado y la revisión de procesos de contratación similares, con el propósito de establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado durante la vigencia 2026.

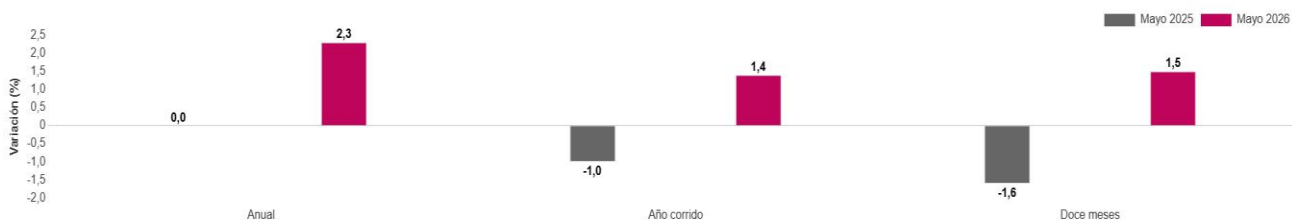
5.6. ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico Índice de Producción Industrial (IPI), junio de 2026, publicado el 14 de agosto de 2026.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses

Total nacional - mayo (2025 - 2026)^{PR}



Fuente: DANE, DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.

El Índice de Producción Industrial (IPI) es una operación estadística mediante la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE obtiene y compila información sobre la evolución de la producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo. El indicador permite analizar el comportamiento de sectores como la industria manufacturera, la explotación de minas y canteras, el suministro de electricidad y gas, y la captación, tratamiento y distribución de agua.

De acuerdo con los resultados del DANE, en junio de 2026 el Índice de Producción Industrial presentó un crecimiento de 3,9% frente a junio de 2025. Así mismo, en el periodo enero-junio de 2026 el IPI registró un crecimiento de 1,8%, mientras que en los últimos doce meses, entre julio de 2025 y junio de 2026, presentó una variación positiva de 1,7%.

En particular, durante junio de 2026 la industria manufacturera presentó un crecimiento de 4,1%, constituyéndose en uno de los sectores que contribuyó positivamente al comportamiento del IPI. En el acumulado enero-junio de 2026, la industria manufacturera registró un crecimiento de 1,6%, mientras que en el periodo de doce meses comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026 presentó una variación positiva de 2,0%.

Dentro de las actividades manufactureras que presentan mayor relación con los bienes y componentes que pueden intervenir en el presente proceso, el DANE reportó para junio de 2026 un crecimiento de 6,0% en la fabricación de productos de caucho y de plástico, 8,4% en la fabricación



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo, 7,0% en la fabricación de aparatos y equipo eléctrico y 7,2% en la fabricación de productos metalúrgicos básicos.

Estos resultados son relevantes como referencia del entorno productivo en el que se desarrolla el presente proceso, dado que algunos de los bienes requeridos pueden involucrar materiales y componentes provenientes de dichas actividades industriales. Por ejemplo, la señalización de seguridad y evacuación, las señales para puntos de encuentro, las señales portátiles y las bases para extintores pueden incorporar materiales plásticos o metálicos, mientras que los botiquines, camillas y equipos de extinción requieren diferentes procesos de transformación, fabricación y ensamblaje según sus características técnicas.

No obstante, el IPI constituye un indicador agregado de producción industrial y tiene cobertura geográfica nacional; por tanto, sus resultados no permiten establecer directamente los precios, inventarios, cantidades disponibles o número de proveedores de los bienes específicos requeridos por la Alcaldía Municipal de Pradera. El propio DANE señala que el indicador tiene como objetivo estimar la evolución del sector industrial colombiano en el corto plazo a través de la producción real.

En este sentido, el comportamiento positivo de la industria manufacturera y de varias actividades relacionadas con la producción de bienes industriales permite identificar un entorno productivo favorable, que sirve como referencia complementaria para el análisis de las condiciones de abastecimiento del mercado.

En consecuencia, el comportamiento del IPI durante 2026 se incorpora al presente estudio como indicador complementario del entorno económico y productivo, mientras que la determinación de las condiciones específicas de oferta y del presupuesto oficial se fundamentará principalmente en las cotizaciones recibidas, los precios de mercado, la identificación de proveedores y la revisión de procesos de contratación similares.



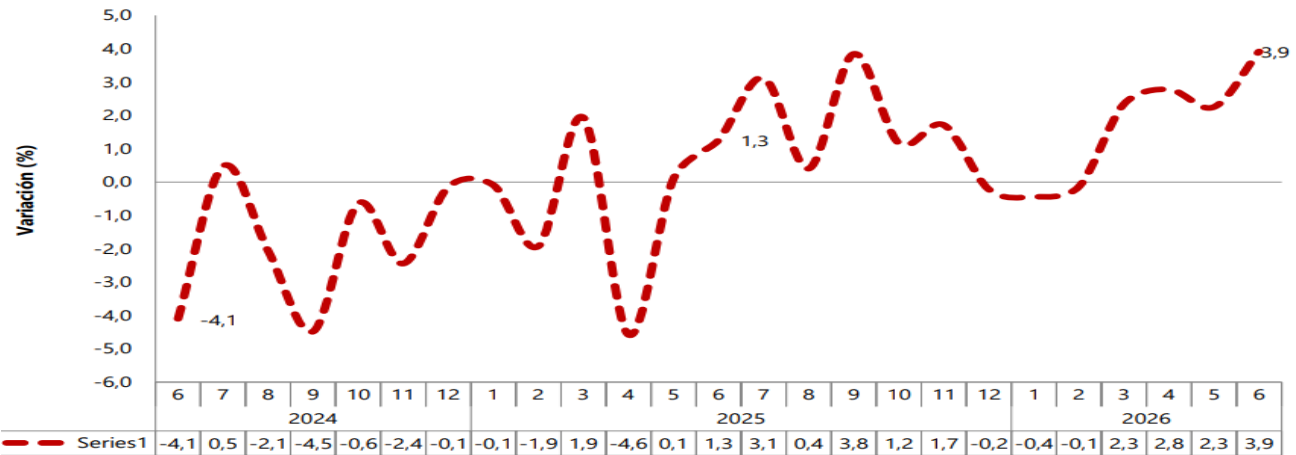
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial

Total nacional

(Junio 2024 – junio 2026)^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

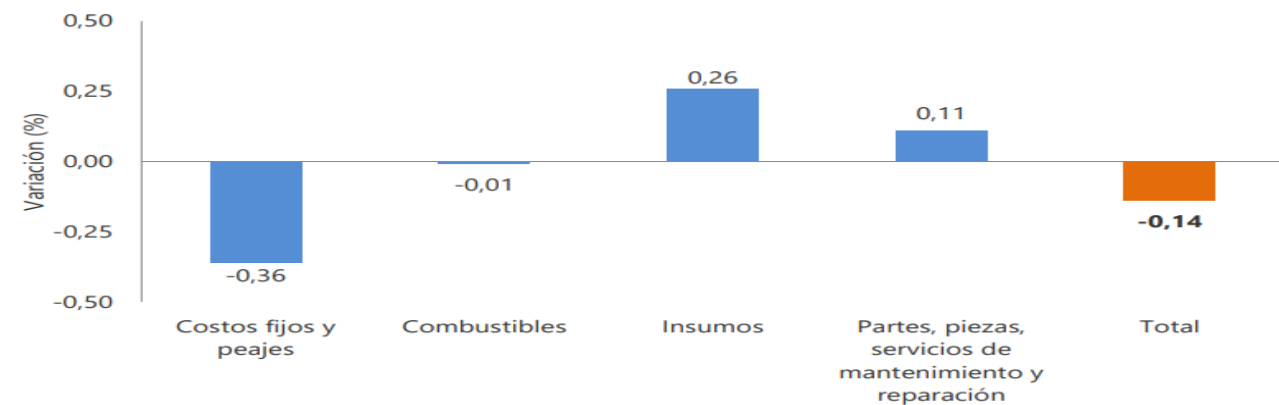
5.7. ÍNDICE DE COSTOS DEL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (ICTC)

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC), julio de 2026, publicado el 21 de agosto de 2026.

Gráfico 1. Variación mensual del ICTC, según grupos de costos

Total nacional

Julio 2026



Fuente: DANE, ICTC.

El Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera – ICTC es un indicador que permite medir la variación promedio de los precios de los bienes y servicios necesarios para garantizar la



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

movilización de vehículos destinados al transporte de carga por carretera en Colombia. Este indicador constituye una referencia para analizar el comportamiento de los costos asociados a la actividad logística y de transporte de mercancías.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en julio de 2026 el ICTC presentó una variación mensual de -0,14% frente a junio del mismo año. En este periodo, el grupo de insumos presentó una variación de 0,26%, seguido por partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación con 0,11%, mientras que los combustibles registraron una variación de -0,01% y los costos fijos y peajes de -0,36%.

Sin embargo, al analizar el comportamiento acumulado durante 2026, se observa una variación más significativa. Entre diciembre de 2025 y julio de 2026, el ICTC presentó un crecimiento de 5,74%, siendo el grupo de costos fijos y peajes el que registró la mayor variación, con 7,93%, seguido por combustibles con 4,52%, partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación con 3,47% e insumos con 1,37%.

De igual manera, en términos anuales, entre julio de 2025 y julio de 2026, el ICTC presentó una variación de 6,32%. Los grupos de costos fijos y peajes y combustibles registraron incrementos de 7,56% y 6,54%, respectivamente, mientras que partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación presentaron una variación de 3,86%.

El comportamiento de este indicador resulta relevante para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que la ejecución comprende el suministro de elementos de seguridad industrial, señalización y dotación para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como la adquisición de extintores y la prestación de servicios de mantenimiento y recarga. En consecuencia, los bienes y equipos deberán ser transportados hasta las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pradera, mientras que los extintores objeto de mantenimiento y recarga pueden requerir traslado hacia las instalaciones del proveedor y posterior retorno a la entidad.

En este sentido, las variaciones acumuladas y anuales del ICTC constituyen una referencia para identificar posibles efectos de los costos logísticos sobre el precio final ofertado por los proveedores, particularmente aquellos relacionados con combustibles, peajes, costos operativos, mantenimiento de vehículos y demás componentes asociados al transporte de carga.

No obstante, debe precisarse que el ICTC no representa directamente el costo de transporte de los bienes objeto del presente proceso ni determina el precio de los elementos de seguridad industrial, señalización, botiquines, camillas o extintores. Se utiliza como un indicador económico complementario para comprender las condiciones generales que pueden incidir en la estructura de costos logísticos de los proveedores. El DANE señala que el ICTC mide los cambios promedio de los principales costos requeridos para la movilización de vehículos de carga por carretera.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por lo anterior, el comportamiento del ICTC durante 2026 evidencia que, aunque en julio se presentó una reducción mensual de los costos del transporte de carga de 0,14%, durante el año se mantiene un incremento acumulado de 5,74% y una variación anual de 6,32%. Esta situación debe ser considerada como un factor complementario dentro del análisis económico del sector, especialmente para la estimación de los costos asociados al transporte, entrega y logística de los bienes y servicios requeridos por la Alcaldía Municipal de Pradera.

En consecuencia, la información del ICTC será considerada conjuntamente con las cotizaciones obtenidas, los precios observados en el mercado y los antecedentes de contratación, con el propósito de establecer un presupuesto oficial que responda a las condiciones económicas reales del proceso.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado para el presente proceso está compuesto por proveedores especializados en la comercialización de elementos de seguridad industrial, señalización de seguridad y evacuación, equipos para atención de emergencias y sistemas de protección contra incendios, así como por empresas que prestan servicios técnicos de mantenimiento y recarga de extintores.

De acuerdo con la información recopilada para el estudio de sector, se identifican proveedores con capacidad para atender los requerimientos técnicos establecidos por la Alcaldía Municipal de Pradera, incluyendo la fabricación o suministro de señalización, botiquines, camillas, elementos para puntos de encuentro y extintores, junto con los servicios asociados a su mantenimiento y recarga. La entidad realizó solicitud de cotización a proveedores del sector con el propósito de establecer condiciones comerciales y referencias de precios.

La oferta disponible presenta bienes de características técnicas estandarizadas y de uso común en sistemas de seguridad y gestión del riesgo. En el caso de los extintores, adicional al suministro de equipos nuevos, existe oferta especializada para actividades de inspección, mantenimiento, recarga, limpieza, verificación, etiquetado y certificación, conforme a las condiciones técnicas aplicables.

En este sentido, se considera que existe capacidad de oferta en el mercado para atender las necesidades identificadas, por lo que el análisis económico deberá considerar, además del precio, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de los elementos, capacidad de suministro, tiempos de entrega y condiciones para la prestación de los servicios de mantenimiento y recarga.

CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANALISIS DEL SECTOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	Señal de salida	Unidad	3	135.000	\$ 135.000	\$70.500	\$113.500
2	Señal de escaleras dirección derecha	Unidad	3	135.000	\$ 135.000	\$70.500	\$113.500
3	Señal para productos químicos	Unidad	2	61.000	\$ 61.000	\$40.400	\$54.133
4	Señal de material inflamable	Unidad	2	70.000	\$ 70.000	\$23.400	\$54.467
5	Señal de riesgo eléctrico	Unidad	7	245.000	\$ 245.000	\$164.500	\$218.167
6	Ruta de evacuación dirección derecha	Unidad	8	360.000	\$ 360.000	\$188.000	\$302.667
7	Ruta de evacuación dirección izquierda	Unidad	8	360.000	\$ 360.000	\$188.000	\$302.667
8	Salida de emergencia dirección derecha	Unidad	5	225.000	\$ 225.000	\$58.500	\$169.500
9	Salida de emergencia dirección izquierda	Unidad	5	225.000	\$ 225.000	\$58.500	\$169.500
10	Señal de punto de encuentro	Unidad	5	225.000	\$ 225.000	\$58.500	\$169.500
11	Señal portátil de advertencia tipo tijera	Unidad	12	624.000	\$ 624.000	\$556.800	\$601.600
12	Señal punto de encuentro fija	Unidad	3	144.000	\$ 144.000	\$1.063.500	\$450.500
13	Base para extintor de pared	Unidad	10	105.000	\$ 105.000	\$345.000	\$185.000
14	Paleta de punto de encuentro	Unidad	5	325.000	\$ 325.000	\$160.000	\$270.000



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

15	Botiquín de primeros auxilios Tipo B	Unidad	2	2.650.000	\$ 2.650.000	\$859.600	\$2.053.200
16	Camilla para atención de emergencias	Unidad	2	1.580.000	\$ 1.576.000	\$520.000	\$1.225.333
17	Extintor multipropósito ABC	Unidad	2	160.000	\$ 160.000	\$214.000	\$178.000
18	Extintor de agua a presión	Unidad	3	306.000	\$ 306.000	\$351.000	\$321.000
19	Extintor de dióxido de carbono (CO₂)	Unidad	4	3.920.000	\$ 3.920.000	\$1.380.000	\$3.073.333
20	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor multipropósito ABC	Unidad	18	810.000	\$ 810.000	\$702.000	\$774.000
21	Servicio de recarga de extintor de dióxido de carbono (CO₂)	Unidad	6	234.000	\$ 231.000	\$621.000	\$362.000
22	Servicio de mantenimiento de extintor de dióxido de carbono (CO₂)	Unidad	8	312.000	\$ 308.000	\$828.000	\$482.667
TOTAL				\$ 13.211.000	\$ 13.200.000	\$ 8.521.700	\$11.644.233

ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas, se identificó que los valores ofertados en el mercado para la prestación del servicio presentan el siguiente comportamiento:

Valor mínimo: \$ 8.521.700

Valor máximo: \$ 13.211.000

El promedio de las cotizaciones corresponde a:



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANALISIS DEL SECTOR

$$\frac{\$ 13.211.000 + \$ 13.200.000 + \$ 8.521.700}{3} = \$ 11.644.233$$

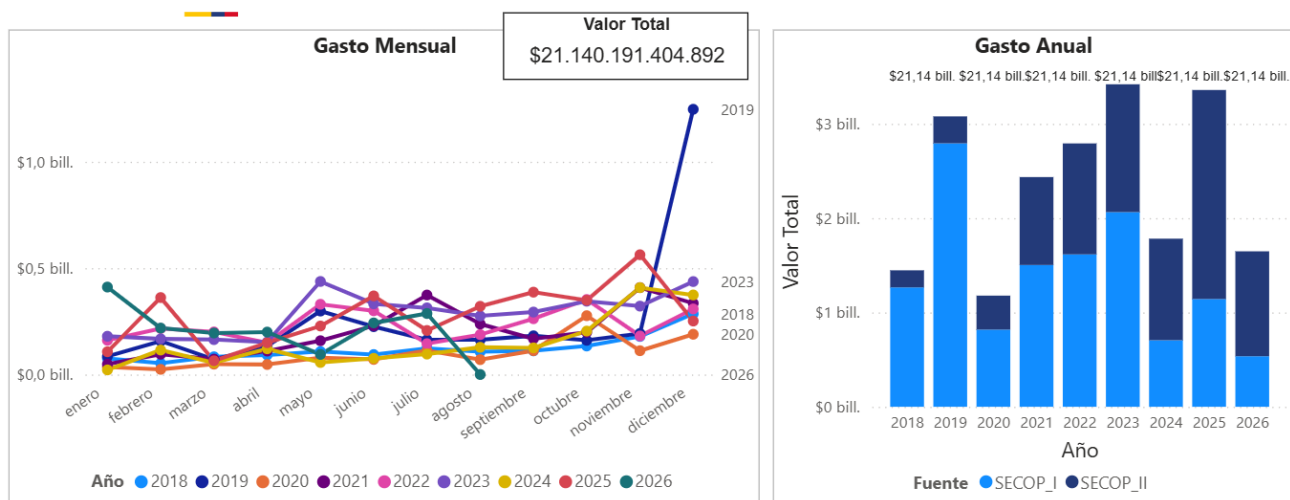
Lo que equivale a: **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 13.300.000).**

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ADOPTADO

Teniendo en cuenta el análisis de precios de referencia, la naturaleza del servicio requerido, el número estimado de cada artículo y la disponibilidad presupuestal de la entidad, se establece como presupuesto oficial del proceso la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.300.000)**

Este valor se encuentra dentro del rango del mercado identificado y garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual, permitiendo la participación de oferentes con capacidad técnica y económica suficiente para el cumplimiento del servicio requerido.

ESTUDIO DE LA OFERTA



AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2018	SECOP I	\$1.265.617.485.227	\$1.446.884.506.197
	SECOP II	\$181.267.020.970	
2019	SECOP I	\$2.793.357.448.381	\$3.078.865.971.229



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

	SECOP II	\$285.508.522.848	
2020	SECOP I	\$818.083.865.200	\$1.178.559.774.575
	SECOP II	\$360.475.909.375	
2021	SECOP I	\$1.503.085.759.012	\$2.435.439.358.050
	SECOP II	\$932.353.599.038	
2022	SECOP I	\$1.615.768.183.132	\$2.792.261.385.129
	SECOP II	\$1.176.493.201.997	
2023	SECOP I	\$2.064.059.451.707	\$3.419.104.916.730
	SECOP II	\$1.355.045.465.023	
2024	SECOP I	\$705.889.213.592	\$1.782.316.140.366
	SECOP II	\$1.076.426.926.774	
2025	SECOP I	\$1.142.502.661.164	\$3.358.599.934.442
	SECOP II	\$2.216.097.273.278	
2026	SECOP I	\$535.978.885.630	\$1.648.159.418.174
	SECOP II	\$1.112.180.532.544	

A partir de la información registrada en SECOP I y SECOP II para las categorías UNSPSC relacionadas con el objeto contractual, se evidencia la existencia de un mercado con participación sostenida durante las vigencias analizadas. Los valores registrados presentan variaciones entre años, asociadas al comportamiento de la contratación pública y a las necesidades particulares de las entidades.

Para el período 2018–2026, el mayor valor anual de contratación se presentó en 2023, con \$3.419.104.916.730, seguido de 2025, con \$3.358.599.934.442. En 2024 se observa una disminución hasta \$1.782.316.140.366, mientras que para 2026 se registra \$1.648.159.418.174, valor que corresponde a la información disponible al momento de realizar la consulta.

El comportamiento mensual evidencia fluctuaciones en los niveles de contratación entre las diferentes vigencias, sin observarse una tendencia uniforme de crecimiento o disminución. Esto permite establecer que la demanda de estos bienes y servicios presenta un comportamiento variable, pero con contratación recurrente, lo cual constituye un referente de la existencia de oferta en el mercado.

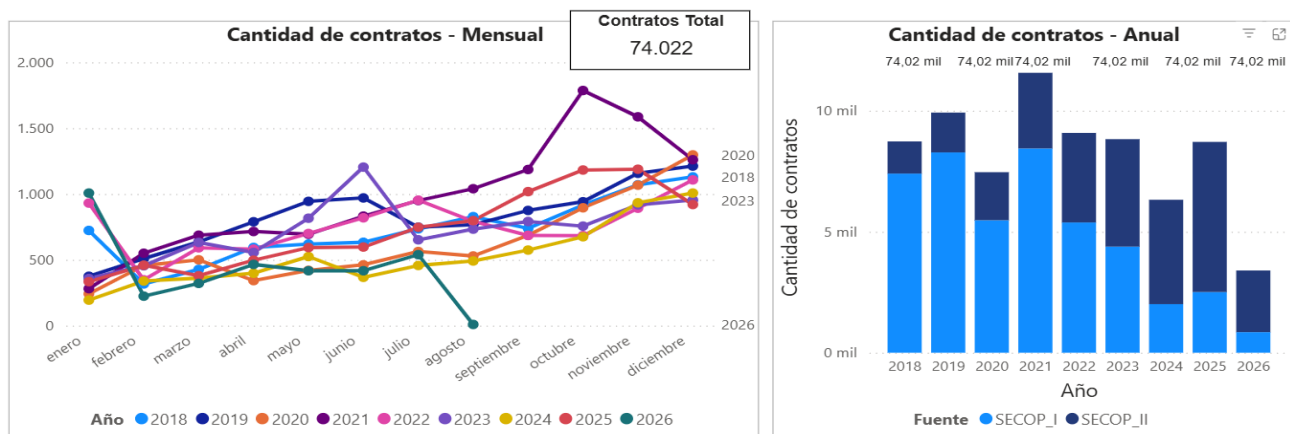


GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

En consecuencia, la información analizada permite determinar que existe oferta disponible y activa para las categorías relacionadas con protección contra incendios, señalización, atención de emergencias y servicios de mantenimiento, que corresponden a componentes del presente proceso.

CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y ANUAL



AÑO	FUENTE	CANTIDAD TOTAL	SUMATORIA CANTIDAD ANUAL
2018	SECOP I	7403	8.732
	SECOP II	1329	
2019	SECOP I	8277	9.923
	SECOP II	1646	
2020	SECOP I	5475	7.460
	SECOP II	1985	
2021	SECOP I	8442	11.567
	SECOP II	3125	
2022	SECOP I	5383	9.083
	SECOP II	3700	
2023	SECOP I	4385	8.825



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

	SECOP II	4440	
2024	SECOP I	2008	6.321
	SECOP II	4313	
2025	SECOP I	2508	8.712
	SECOP II	6204	
2026	SECOP I	851	3.399
	SECOP II	2548	

El comportamiento de la contratación durante las vigencias analizadas evidencia una demanda recurrente y dinámica para las categorías de bienes y servicios relacionadas con el presente proceso. La cantidad de contratos presenta variaciones entre los años, lo cual refleja cambios en las necesidades de las entidades y en los niveles de contratación registrados en SECOP I y SECOP II.

La mayor cantidad de contratos se registra en 2021, con 11.567 contratos, seguida de 2022 con 9.083 y 2023 con 8.825. Posteriormente, se observa una reducción en 2024, con 6.321 contratos, y un incremento en 2025, con 8.712 contratos. Para 2026 se registran 3.399 contratos, correspondiente a la información disponible al momento de la consulta.

El comportamiento mensual también presenta fluctuaciones entre las diferentes vigencias, sin evidenciar una tendencia constante de crecimiento o disminución. Esto permite establecer que, aunque la cantidad de contratos varía anualmente, existe una demanda permanente en el mercado, aspecto que favorece la identificación de proveedores con capacidad para atender requerimientos similares al objeto contractual.

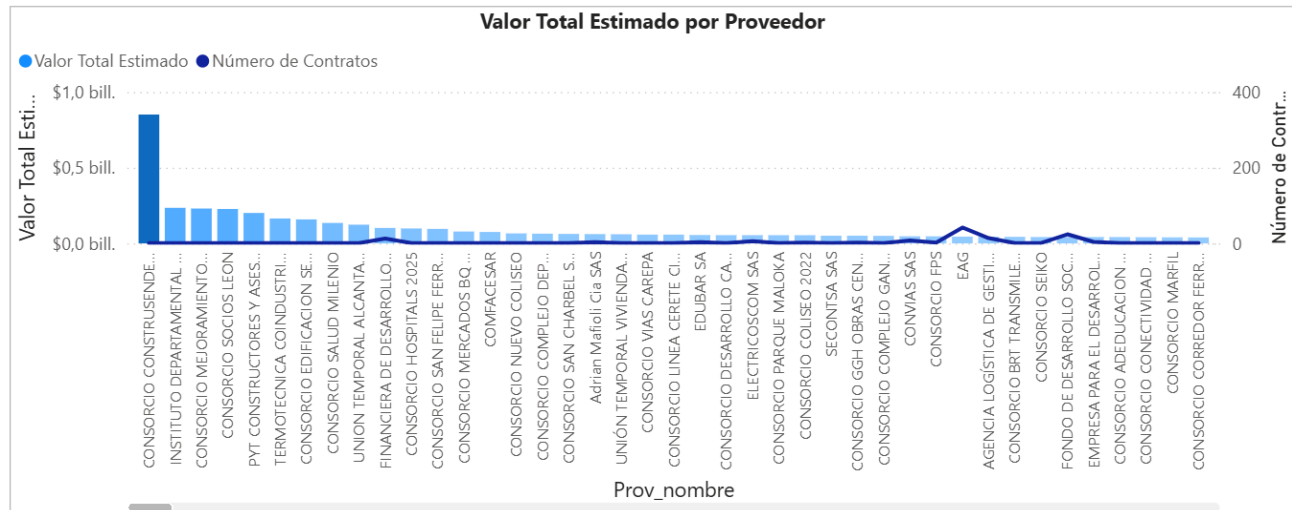
Adicionalmente, se observa una mayor participación de SECOP II en las vigencias recientes. En 2025, por ejemplo, se registran 6.204 contratos en SECOP II frente a 2.508 en SECOP I, mientras que en 2026 se registran 2.548 y 851, respectivamente.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

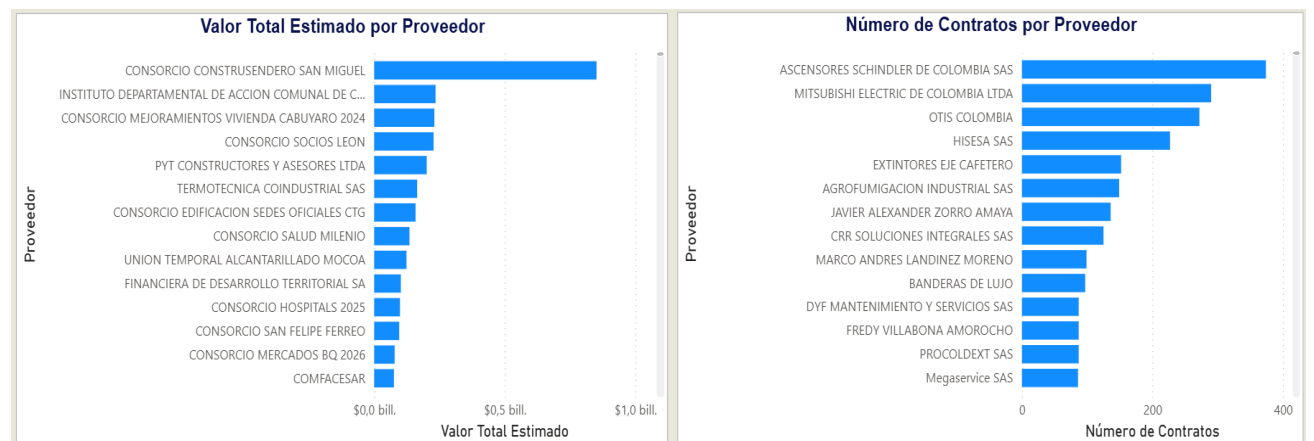
VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



El análisis evidencia una oferta diversificada, con proveedores que presentan diferentes niveles de participación y valores de contratación. Se observa que algunos concentran mayores valores contratados, mientras que un número amplio de proveedores registra participaciones de menor cuantía.

Este comportamiento permite establecer que existe pluralidad de operadores económicos y capacidad de atención del mercado, incluyendo proveedores relacionados con la protección contra incendios y el mantenimiento de equipos, como Extintores Eje Cafetero, DYF Mantenimiento y Servicios SAS y Procoldest SAS.

VALOR ESTIMADO PROVEEDORES POR VALOR Y NÚMERO DE CONTRATOS.





GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

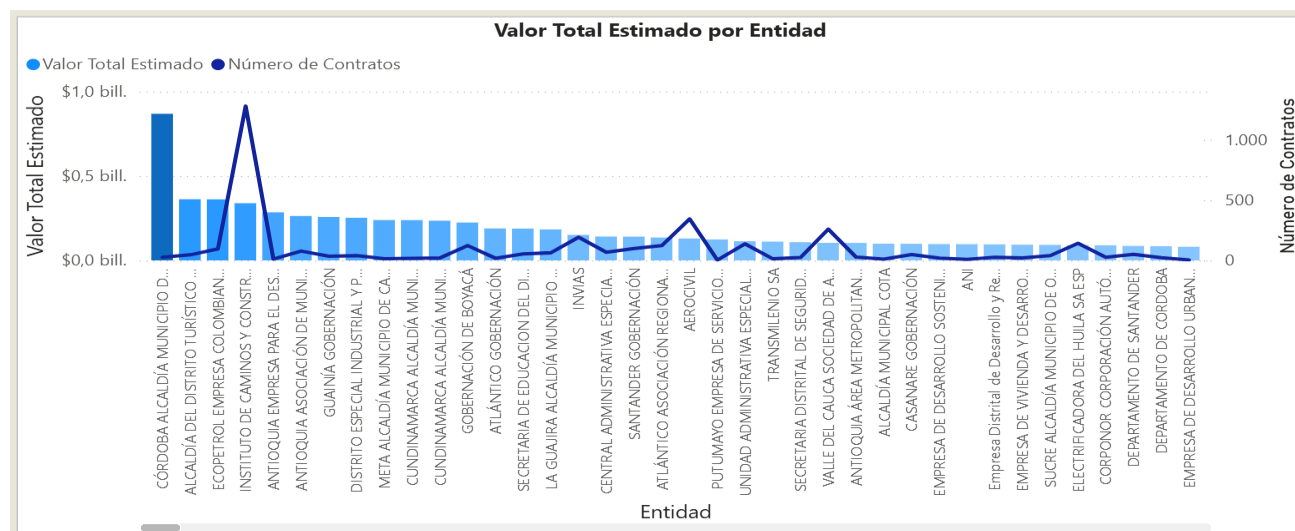
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis muestra que existe una participación diferenciada de los proveedores, tanto en el valor total contratado como en el número de contratos. Se observa que los proveedores con mayor número de contratos no necesariamente concentran los mayores valores, lo que evidencia diferencias en la cuantía y alcance de los procesos contratados.

Para el presente proceso, este comportamiento permite identificar un mercado con diversidad de proveedores, en el que la capacidad de contratación se presenta bajo diferentes escalas. Por tanto, el valor histórico y el número de contratos constituyen referentes para analizar la oferta, pero la selección deberá fundamentarse en el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y de capacidad requeridas por la Entidad.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ENTIDAD



El análisis evidencia diferencias significativas en el valor de contratación entre las entidades analizadas, así como variaciones en el número de contratos registrados. Se observa que algunas entidades concentran valores superiores, mientras que otras presentan niveles de contratación más moderados.

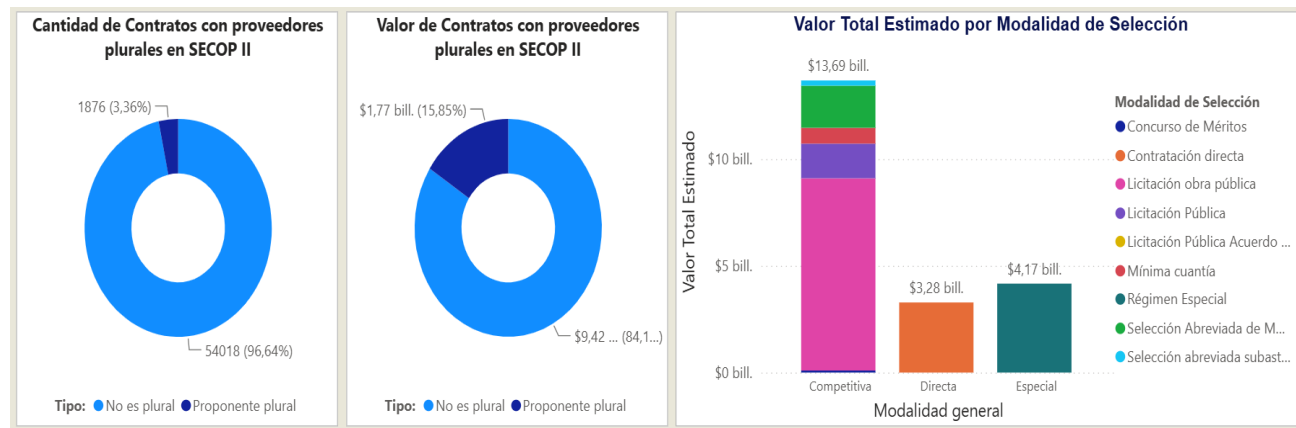
Este comportamiento permite establecer que la demanda del mercado varía de acuerdo con las necesidades, presupuesto y volumen de contratación de cada entidad. Para el presente proceso, la información constituye un referente para identificar el comportamiento de la demanda institucional y la existencia de un mercado con capacidad para atender requerimientos relacionados con el objeto contractual.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROVEEDORES PLURALES Y MODALIDAD DE SELECCIÓN



El análisis de la contratación registrada en SECOP II evidencia que el 96,64 % de los contratos corresponde a procesos con proveedor no plural, mientras que el 3,36 % corresponde a proponentes plurales. En términos de valor, los contratos con proveedores no plurales representan aproximadamente el 84,15 %, frente al 15,85 % de los proveedores plurales. Esto indica que, para las categorías analizadas, la contratación se desarrolla principalmente con proveedores individuales.

Respecto de las modalidades de selección, se observa participación tanto de modalidades competitivas, directas y de régimen especial, con valores estimados aproximados de \$13,69 billones, \$3,28 billones y \$4,17 billones, respectivamente. Esto evidencia que las entidades utilizan diferentes mecanismos de selección de acuerdo con las características y condiciones de cada contratación.

Para el presente proceso, estos resultados permiten establecer que existe participación de proveedores individuales y un mercado con capacidad de competencia, constituyendo un referente para la estructuración del proceso de mínima cuantía, sin que los porcentajes históricos determinen por sí mismos la modalidad de selección aplicable.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda y tomar como referencia experiencias de contratación de otras entidades públicas, se realizó la consulta de procesos registrados en el SECOP II relacionados con la adquisición de elementos de seguridad, atención de emergencias, botiquines, señalización y mantenimiento y recarga de extintores.

De la revisión efectuada se identificaron procesos adelantados por entidades del orden municipal, distrital y hospitalario, con objetos similares al presente proceso. Entre ellos se encuentran contrataciones de recarga y revisión de extintores y señalización por \$22.249.906, suministro de elementos de seguridad y atención de emergencias por \$20.000.000, adquisición de elementos para



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

botiquines, brigadas y mantenimiento de extintores por \$18.751.200, y un servicio integral de protección contra incendios y botiquines por \$48.456.408.

Estos antecedentes permiten evidenciar que la necesidad objeto del presente proceso presenta demanda recurrente en las entidades públicas, aunque las cuantías varían de acuerdo con el número de sedes, cantidades requeridas, características técnicas y alcance de cada contratación.

Adicionalmente, las categorías UNSPSC analizadas corresponden a señalización, productos para atención de emergencias, equipos contra incendios y servicios de mantenimiento, las cuales guardan correspondencia con los bienes y servicios requeridos por la Alcaldía Municipal de Pradera.

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
F.S.E. INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	18 DE 2026	ADQUISICION DEL SERVICIO DE RECARGA Y REVISIÓN DE EXTINTORES, SEÑALETICA Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD COMO MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA	22.249.906 COP
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL	HUSJDMI-MC- 087-2026.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PRIMEROS AUXILIOS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA LAS SEDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL	20.000.000 COP
Desarrollo Institucional - Alcaldía de Tulúa	240.20.5.039- 2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUES, DOTACION DE BRIGADA DE EMERGENCIA Y EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUA	18.751.200 COP
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLFMC-003- 2026 (153946)	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES, DETECTORES Y KIT PARA CONTROL DE DERRAMES) Y DE LOS ELEMENTOS DE LOS BOTIQUES DE PRIMEROS AUXILIOS Y GABINETES PORTABOTIQUES, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN	48.456.408 COP

El comité económico estructurador consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda, el cual arrojó el siguiente resultado



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
55121704	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512 – Etiquetado y accesorios	551217 – Señalización	Señales de seguridad
42172001	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217 – Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421720 – Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42171611	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217 – Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421716 – Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	Literas o camillas o accesorios para respuesta de emergencia
46191601	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4619 – Protección contra incendios	461916 – Equipo contra incendios	Extintores
72101509	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 – Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

De la revisión efectuada se identificaron procesos adelantados por entidades del orden municipal, distrital y hospitalario, con objetos similares al presente proceso. Entre ellos se encuentran contrataciones de recarga y revisión de extintores y señalización por \$22.249.906, suministro de elementos de seguridad y atención de emergencias por \$20.000.000, adquisición de elementos para botiquines, brigadas y mantenimiento de extintores por \$18.751.200, y un servicio integral de protección contra incendios y botiquines por \$48.456.408.

Estos antecedentes permiten evidenciar que la necesidad objeto del presente proceso presenta demanda recurrente en las entidades públicas, aunque las cuantías varían de acuerdo con el número de sedes, cantidades requeridas, características técnicas y alcance de cada contratación.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

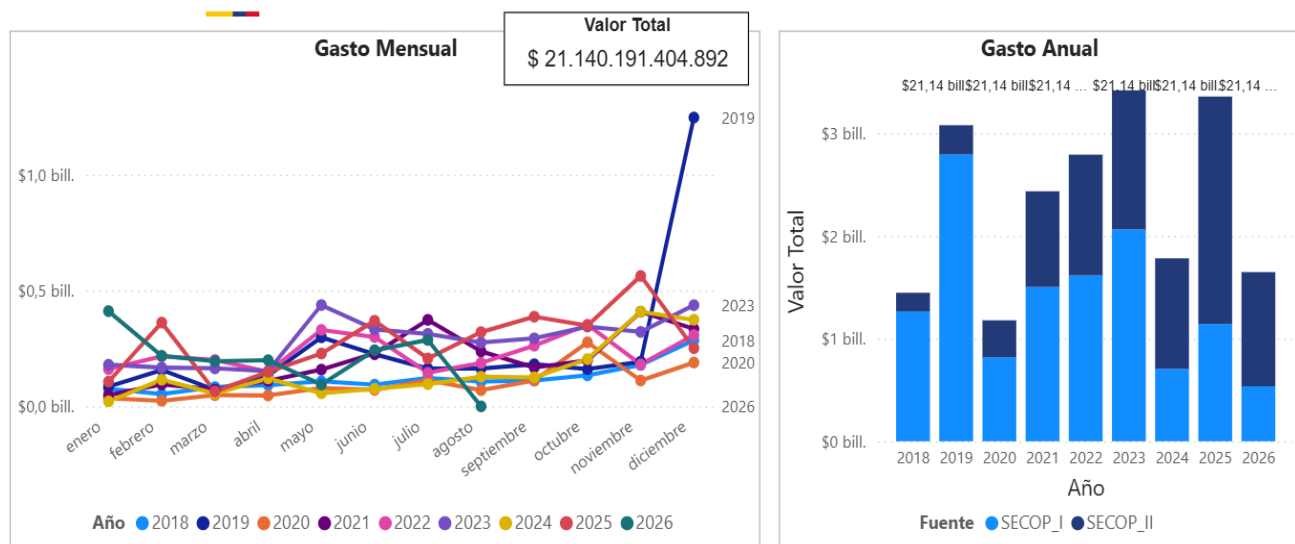
ANÁLISIS DEL SECTOR

Adicionalmente, las categorías UNSPSC analizadas corresponden a señalización, productos para atención de emergencias, equipos contra incendios y servicios de mantenimiento, las cuales guardan correspondencia con los bienes y servicios requeridos por la Alcaldía Municipal de Pradera.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Fuente: Plataforma POWER BI – Colombia Compra Eficiente (Datos SECOP I y II)

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2018	SECOP I	\$1.265.617.485.227	\$1.446.884.506.197
	SECOP II	\$181.267.020.970	
2019	SECOP I	\$2.793.357.448.381	\$3.078.865.971.229
	SECOP II	\$285.508.522.848	
2020	SECOP I	\$818.083.865.200	\$1.178.559.774.575
	SECOP II	\$360.475.909.375	
2021	SECOP I	\$1.503.085.759.012	\$2.435.439.358.050
	SECOP II	\$932.353.599.038	
2022	SECOP I	\$1.615.768.183.132	\$2.792.261.385.129



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

	SECOP II	\$1.176.493.201.997	
2023	SECOP I	\$2.064.059.451.707	\$3.419.104.916.730
	SECOP II	\$1.355.045.465.023	
2024	SECOP I	\$705.889.213.592	\$1.782.316.140.366
	SECOP II	\$1.076.426.926.774	
2025	SECOP I	\$1.142.502.661.164	\$3.358.599.934.442
	SECOP II	\$2.216.097.273.278	
2026	SECOP I	\$535.978.885.630	\$1.648.159.418.174
	SECOP II	\$1.112.180.532.544	

El comportamiento del gasto registrado en SECOP I y II muestra una demanda sostenida de bienes y servicios contratados por las entidades públicas, aunque con variaciones entre las diferentes vigencias. De acuerdo con los datos analizados, el mayor valor anual corresponde a 2023, con \$3.419.104.916.730, seguido de 2025, con \$3.358.599.934.442. Para 2026 se registra un valor acumulado de \$1.648.159.418.174, correspondiente a la información disponible a la fecha del análisis.

En términos de distribución mensual, se presentan variaciones durante cada vigencia, evidenciándose incrementos en determinados meses. Este comportamiento responde a la dinámica propia de la contratación pública y a la programación de las necesidades de las entidades.

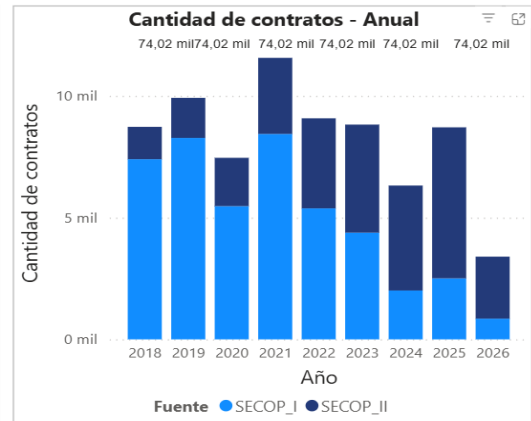
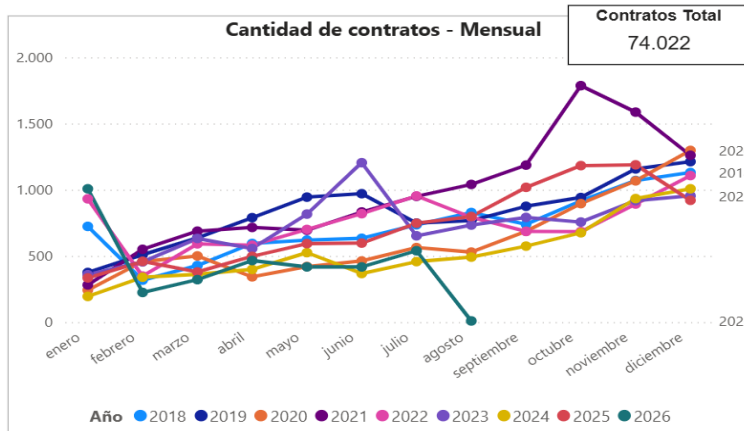
Para el presente proceso, estos resultados constituyen un referente general del comportamiento de la demanda pública, pero no representan por sí mismos la demanda específica de elementos de seguridad industrial y atención de emergencias. Por ello, deben complementarse con la revisión de procesos similares identificados en SECOP II, particularmente aquellos relacionados con señalización, botiquines, camillas, extintores y servicios de mantenimiento y recarga, que permiten establecer una referencia más directa para las cantidades, características y valores del presente proceso.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y ANUAL



AÑO	FUENTE	CANTIDAD TOTAL	SUMATORIA CANTIDAD ANUAL
2018	SECOP I	7403	8.732
	SECOP II	1329	
2019	SECOP I	8277	9.923
	SECOP II	1646	
2020	SECOP I	5475	7.460
	SECOP II	1985	
2021	SECOP I	8442	11.567
	SECOP II	3125	
2022	SECOP I	5383	9.083
	SECOP II	3700	
2023	SECOP I	4385	8.825
	SECOP II	4440	
2024	SECOP I	2008	6.321
	SECOP II	4313	



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANALISIS DEL SECTOR

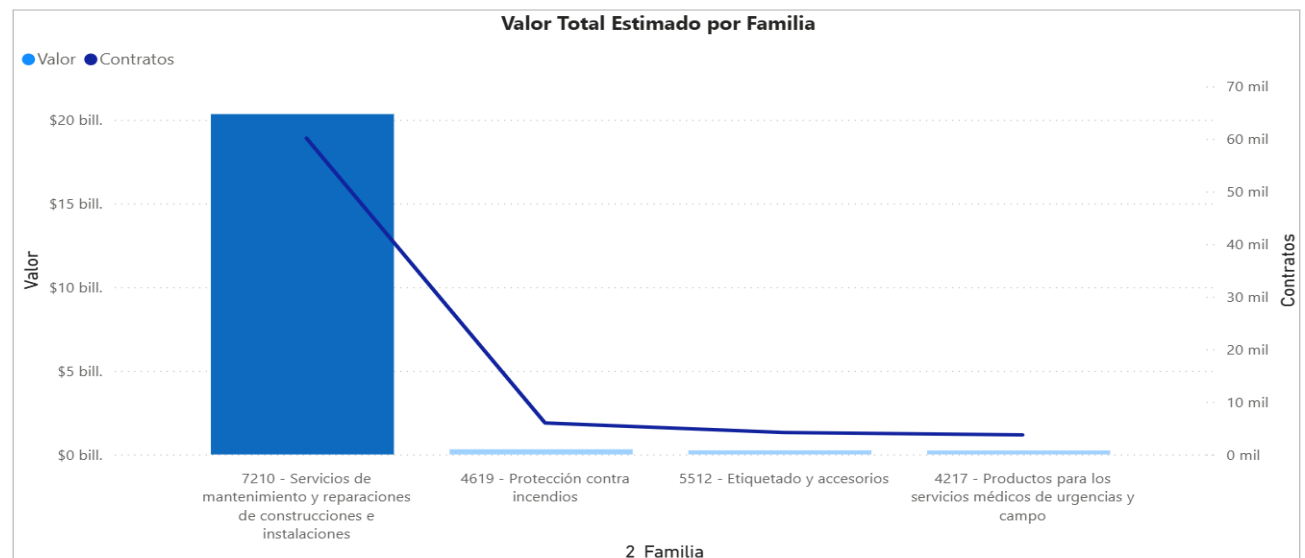
2025	SECOP I	2508	8.712
	SECOP II	6204	
2026	SECOP I	851	3.399
	SECOP II	2548	

El comportamiento de la contratación evidencia una demanda recurrente de los bienes y servicios asociados a las categorías analizadas. La mayor cantidad de contratos se presentó en 2021, con 11.567 contratos, seguida de 2022 con 9.083 y 2023 con 8.825. Para 2024 se observa una disminución a 6.321 contratos, mientras que en 2025 aumenta nuevamente a 8.712. En 2026 se registran 3.399 contratos, dato que corresponde al avance disponible de la vigencia.

La distribución entre SECOP I y SECOP II muestra además un mayor peso de SECOP II en las vigencias recientes: en 2025 se registran 6.204 contratos en SECOP II frente a 2.508 en SECOP I, y en 2026, 2.548 frente a 851, respectivamente.

En términos de demanda, las variaciones observadas responden a la dinámica y programación de las adquisiciones de las entidades públicas. Sin embargo, la contratación recurrente durante el período analizado permite establecer que existe una demanda sostenida para las categorías relacionadas con el objeto del presente proceso, constituyendo un referente para su estructuración y para la estimación de las necesidades de la Alcaldía.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA





GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

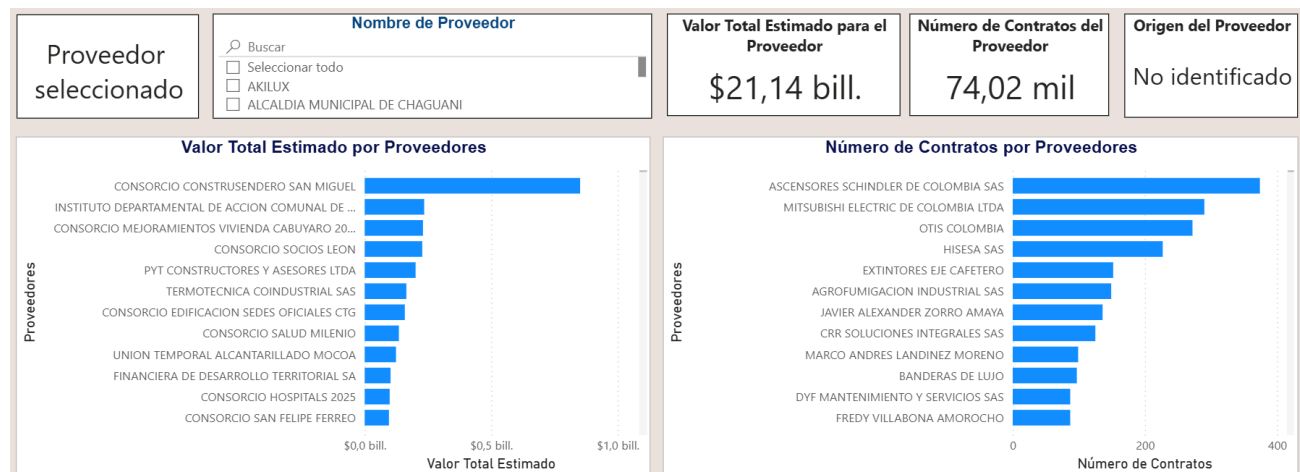
ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis por familia evidencia que la mayor concentración del valor contratado corresponde a la familia 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, presentando una diferencia significativa frente a las demás categorías analizadas.

En segundo lugar se encuentra la familia 4619 – Protección contra incendios, seguida de 5512 – Etiquetado y accesorios y 4217 – Productos para los servicios médicos de urgencias y campo. Esta distribución muestra que el mercado presenta una mayor participación económica en servicios de mantenimiento, mientras que los bienes asociados a protección contra incendios, señalización y atención de emergencias presentan valores de contratación inferiores.

Para el presente proceso, este comportamiento permite identificar que las cuatro familias analizadas guardan correspondencia con los componentes del objeto contractual, y sirven como referencia para establecer la estructura y comportamiento de la demanda del mercado.

VALOR ESTIMADO PROVEEDORES POR VALOR Y NÚMERO DE CONTRATOS.



El análisis evidencia que existe una diferencia entre el número de contratos y el valor total contratado por proveedor. Los proveedores con mayor cantidad de contratos no necesariamente concentran los mayores valores, debido a que el monto depende de la cuantía, alcance y condiciones particulares de cada contratación.

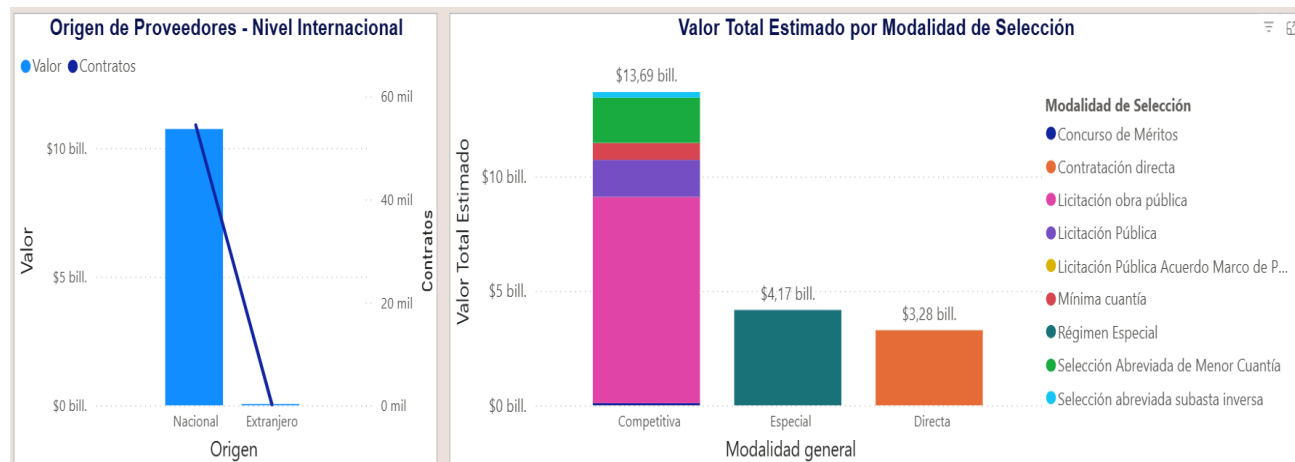
Para el presente proceso, este comportamiento permite identificar un mercado con participación de diferentes proveedores, por lo que el número de contratos constituye un referente de participación, mientras que el valor contratado permite aproximarse a su nivel de capacidad y experiencia en procesos de diferente cuantía. En consecuencia, ambos indicadores deben analizarse conjuntamente para caracterizar la oferta del mercado.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



El análisis evidencia que la contratación relacionada con las categorías estudiadas se concentra principalmente en modalidades competitivas, con un valor estimado de aproximadamente \$13,69 billones, seguida del régimen especial con \$4,17 billones y la contratación directa con \$3,28 billones.

Para el presente proceso, este comportamiento permite establecer que existe una demanda institucional significativa que se atiende principalmente mediante mecanismos competitivos de selección, lo cual constituye un referente para analizar el comportamiento de contratación de bienes y servicios similares.

Asimismo, el predominio de proveedores de origen nacional evidencia que la demanda analizada es atendida principalmente por el mercado interno, aspecto favorable para el presente proceso, considerando que los elementos requeridos cuentan con oferta nacional.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONCLUSIÓN

El análisis de la oferta y la demanda permite establecer que existe un mercado activo y con participación de diferentes proveedores para los bienes y servicios relacionados con el objeto contractual. Durante las vigencias analizadas se evidencia contratación recurrente, tanto en número de procesos como en valores, con participación de proveedores nacionales y diferentes modalidades de selección.

Los antecedentes consultados muestran que las entidades públicas adquieren de manera recurrente elementos de señalización, equipos para atención de emergencias, botiquines, extintores y servicios de mantenimiento y recarga, encontrándose procesos con características y alcances similares al requerido por la Alcaldía Municipal de Pradera.

En consecuencia, la información analizada constituye un referente técnico y económico suficiente para estructurar el presente proceso, permitiendo establecer las necesidades, cantidades y condiciones del mercado y respaldando la determinación del presupuesto oficial, sin perjuicio de la verificación de las condiciones particulares de los proveedores y de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

QUIEN ELABORÓ LOS ESTUDIOS PREVIOS.



ADRIANA PALENCIA ALDANA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

QUIEN REVISÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS PREVIOS.



ADRIANA PALENCIA ALDANA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL